

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4555

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 06 de Diciembre de 2011.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0490

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 550.317/11; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Provincial N° 2986, promulgada por Decreto N° 1966/07 y Reglamentada a través del dictado del Decreto 2290/07, se reestablecieron dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial las Negociaciones Colectivas en materia de trabajo;

Que con la implementación de esta valiosa herramienta negociada, se han alcanzado importantes acuerdos integrales y particulares en materia de las relaciones laborales en el ámbito estatal, los cuales han sido auspiciados por este Poder Ejecutivo homologando cada uno de ellos, en un marco de entendimiento y consenso;

Que en esta oportunidad, plenamente conscientes de la necesidad de los empleados públicos en cuanto a mejorar las remuneraciones, y como resultado de una responsable y ordenada administración de los recursos, en la audiencia celebrada con fecha 6 de Abril del corriente año, los representantes del Poder Ejecutivo presentaron ante la Comisión Negociadora Central una propuesta de recomposición salarial para el personal comprendido en la Ley 591 Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, Escalafón Ley 813 modificado por Ley 1084, como así también para los escalafones previstos en la Ley N° 1200 de Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina y Ley N° 1795 de Carrera Profesional Sanitaria;

Que dicha moción consistió en otorgar un incremento salarial para el personal comprendido en la Ley N° 591 en el orden al TREINTA POR CIENTO (30%) al básico, el cual se abonará en forma fraccionada y de la siguiente manera: DIECISEIS POR CIENTO (16%) con los sueldos del mes de Marzo del año 2011; NUEVE POR CIENTO (9%) para el mes de Julio y CINCO POR CIENTO (5%) para el mes de Septiembre del año 2011;

Que respecto a la diferencia de los haberes del mes de Marzo ya percibidos y el incremento que aquí se propone, la misma será abonada en dos (2) cuotas iguales con los salarios correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2011 respectivamente;

Que simultáneo a ello, se propuso aumentar el adicional por antigüedad, elevándolo al UNO POR CIENTO (1%) de la Categoría 17 a partir del mes de Abril del corriente año. Dicho concepto a su vez se elevará de la siguiente manera: UNO Y MEDIO POR CIENTO (1,5%) para el mes de Agosto; DOS POR CIENTO (2%) para el mes de Septiembre y DOS Y MEDIO POR CIENTO (2,5%) para el mes de Octubre del corriente año, tomando en todos los casos como referencia la categoría 17;

Que también se planteó un incremento en los conceptos de Título Secundario, Terciario y Universitario, de acuerdo a diagrama confeccionado en el Acta pertinente;

Que atendiendo a las peticiones efectuadas por

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura
 de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y
 Obras Públicas
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Sra. ANAMARIA URICQUI
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del
 Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

los representantes sindicales, también se propuso incrementar el Adicional por Cargo (código 227) fijándolo a partir del 1° de Abril del año 2011 en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) para la Jefatura de Departamento; PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250) para la Jefatura de División y PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) para la Jefatura de Sección;

Que en cuanto al personal comprendido en la Leyes Nros. 1200 y 1795, se planteó un aumento salarial del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) aplicable en forma fraccionada de la siguiente manera: DOCE POR CIENTO (12%) en el mes de Marzo del año 2011, OCHO POR CIENTO (8%) en el mes de Julio y el restante CINCO POR CIENTO (5%) en el mes de Septiembre del año 2011;

Que respecto a los conceptos de Antigüedad y Título, se indicó que sean tomados en la misma forma de cálculo que para los trabajadores de la Ley N° 591, Escalafón Ley N° 813 modificado por Ley N° 1084, de acuerdo al diagrama antes aludido;

Que para los valores de guardias que realice el personal de salud, se propuso elevarlas en el orden a PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) en el mes de Mayo del año 2011, y a PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750.-) desde el mes de Septiembre del corriente año;

Que finalmente, respecto a los profesionales con dedicación exclusiva o Full Time que se incorporen al plantel del personal de salud, se les abonará un Adicional No Remunerativo No Bonificable de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en concepto de plus de Pago Alquiler por el término de dos (2) años a partir del momento de su incorporación, comprendiendo también a aquellos profesionales ya incorporados en los dos (2) últimos años;

Que dichas iniciativas fueron aceptadas por la mayoría de los integrantes Comisión Negociadora Central, por lo cual la Autoridad Administrativa del Trabajo elevó las actuaciones a este Poder Ejecutivo al solo efecto de homologar lo atinente al personal contratado antes referido;

Que en virtud de lo expuesto, al estado de las actuaciones y con arreglo a lo preceptuado por el Artículo 13 de la Ley 2986 corresponde homologar el acuerdo

alcanzado;
 PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **HOMOLOGASE** el Acuerdo celebrado el día 6 de Abril del año 2011 entre el Poder Ejecutivo Provincial, la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), la Asociación del Personal de la Administración Pública Provincial (A.P.A.P.) y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) en el marco de la Negociación Colectiva de la Administración Pública Provincial, en lo concerniente a incrementos salariales aludidos en los considerandos, para el personal de la Ley 591, Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, Escalafón según Ley 813 modificado por Ley 1084, y personal comprendido en el escalafón Ley N° 1200 de Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina y Ley N° 1795 de Carrera Profesional Sanitaria, en la forma y condiciones establecidas en el acta labrada al efecto, la cual como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- **AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de las áreas de competencia, emita las instrucciones pertinentes para instrumentar operativamente los alcances del presente Decreto, facultándolo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan dentro de los alcances del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, quien realizará las comunicaciones de práctica) a sus efectos, tomen conocimiento Jefatura de Gabinete de Ministros y a los Ministerios de Gobierno, de Economía y Obras Públicas, de Desarrollo Social, de Salud, de la Secretaría General de la Gobernación y de la Producción, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA- Dr. Pablo Gerardo González -
 C.P.N. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 0492

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.424/11, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 047/11 obrante a fojas 02/04, se ratifica el Convenio celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Cruz;

Que en virtud del Convenio celebrado la Provincia recibió en concepto de Aporte no Reintegrable la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MILLO- NES (\$ 470.000.000);

Que a fojas 05 Obra Nota SHE-N° 003/11 emitida por la Secretaría de Estado de Hacienda instruyendo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4555 DE 14 PAGINAS

a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes al caso;

Que mediante Nota S.P.A.P.-N° 007/11 la Dirección Provincial de Administración del Consejo Provincial de Educación solicita la reestructuración de créditos presupuestarios del ejercicio 2010, por la suma de PESOS TRESCIENTOSSESENTAMIL (\$ 360.000);

Que la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, solicita mediante Nota 012/11 la reestructuración de los créditos presupuestarios del mencionado anexo por la suma total de PESOS DOSCIENTOSMIL (\$ 200.000);

Que resulta necesario reestructurar las partidas presupuestarias del Presupuesto del Ejercicio 2010, a efectos de conciliarlo efectivamente ejecutado con el presupuesto;

Que el Artículo 10 de la Ley N° 3114, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar dichas modificaciones;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 038/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 17 y Nota SLYT-N° 227/11 emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 32/33;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **REESTRUCTURASE** en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 470.000.000) los Recursos del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2010, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°.- **REESTRUCTURASE** en la suma total de PESOS QUINIENTOSSESENTAMIL (\$ 560.000.-) el crédito de los ANEXOS; ITEM: CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; y PARTIDAS PRINCIPALES, en el Presupuesto 2010, que se detallan en las planillas que como Anexos II a IV, forman parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE** a la Honorable Cámara de Diputados de conformidad a lo previsto el Artículo 10 de la Ley N° 3114.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA** - C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 0493

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 413.733/10, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DC. N° 007/07, emanada de la Gerencia General Administrativo, Contable y Recursos Humanos del Hospital Regional Río Gallegos se eleva la ejecución presupuestaria del Fondo de Asistencia Financiera al Sistema Provincial de Salud correspondiente al Ejercicio 2006;

Que en la mencionada ejecución se observan diferencias entre los montos presupuestados y los efectivamente ejecutados, resultando necesaria su adecuación;

Que mediante Nota GG-0021-2011, la Gerencia General Administrativo, Contable y Recursos Humanos del Hospital Regional Río Gallegos, solicita la creación de la partida principal: Trabajos Públicos en el Ítem: Arancelamiento Hospitalario, Hospital Regional Río Gallegos del presupuesto en vigencia;

Que los Artículos 12 y 9 de las Leyes N° 2821 y 3198 respectivamente, facultan al Poder Ejecutivo a

realizar dichas modificaciones;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 042/11, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 17 y vuelta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **REESTRUCTURASE** en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETE MIL SETENTA Y CUATRO (\$ 207.074.-) los créditos del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales; ITEM: Arancelamiento Hospitalario; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR y PARTIDAS PRINCIPAL y PARCIAL, en el Presupuesto 2006, que se detallan en la planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **CREASE** por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) la Partida Principal: Trabajos Públicos - Hospital Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales; ITEM: Arancelamiento Hospitalario; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION y SECTOR, en el Presupuesto 2011, que se detallan en la planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- **TO MASE** para la creación aludida en el artículo anterior, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) del crédito del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales; ITEM: Arancelamiento Hospitalario; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR y PARTIDA PRINCIPAL, en el Presupuesto 2011, que se detallan en la Planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA** - C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 0494

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-

V I S T O :

El Expediente MEOP-N° 415.288/11, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DC-MG-N° 003-11 obrante a fojas 68, la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno, solicita la incorporación de fondos remanentes, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SETE MIL OCHOCIENTOS TRES CON SETENTA Y TRESCENTAVOS (\$ 57.803,73), en el Presupuesto 2011;

Que a los efectos de su utilización resulta necesaria la incorporación al Presupuesto en vigencia;

Que el Artículo 9 de la Ley N° 3198, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha modificación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 046/11, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 75;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma de **PESOS CINCUENTA Y SETE MIL OCHOCIENTOS TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 57.803,73)**, el total de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2011, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AMPLÍASE** por la suma de **PESOS CINCUENTA Y SETE MIL OCHOCIENTOS TRES**

CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 57.803,73) el crédito del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEMS; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES y SUBPARCIALES, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexos II y III, forman parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA** - C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0486

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.591/11.-

O TORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la Asociación "**Sub. Comisión de Padres Amigos del Rocha de Handball**" de nuestra ciudad capital, en la persona de su presidente Humberto Hernán NAVARRO (26.094.643), destinado a solventar gastos necesarios para el entrenamiento y participación de los jugadores de dicha agrupación en diferentes torneos a realizarse durante el transcurso del presente año y para la adquisición de indumentaria deportiva y otros elementos imprescindibles para el buen funcionamiento de la mencionada Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)** a favor de la Asociación "**Sub. Comisión de Padres Amigos del Rocha de Handball**" de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0487

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.543/11.-

O TORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 67.300,00)** a favor del **Grupo de Abuelos "Esperanza"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Irma del Carmen BARRIA ANTIPANA (D.N.I. N° 14.880.205), destinado a solventar los gastos que demandará el traslado de los integrantes de dicha agrupación a la ciudad de Embalse Río III - Córdoba.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios So-

ciales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 67.300,00)** a favor del **Grupo de Abuelos "Esperanza"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Imma del Carmen **BARRIA ANTIPANI** (D.N.I. N° 14.880.205) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0488

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.328/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)** a favor de la **Asociación de Artesanos, Productores y Manualeros de Río Gallegos "AHONIKEN"** - C.U.I.T. N° 30-70940996-0, en la persona de su presidente Mario Marcelo **CENA** (D.N.I. N° 17.850.039), destinado al pago de mano de obra y adquisición de materiales de construcción para la edificación de un escenario y compra de equipos de audio para dicha Asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)** a favor de la **Asociación de Artesanos, Productores y Manualeros de Río Gallegos "AHONIKEN"** - C.U.I.T. N° 30-70940996-0, en la persona de su presidente Mario Marcelo **CENA** (D.N.I. N° 17.850.039) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0489

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2011.-
Expediente MSGG-N° 323.814/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 22.950.-)** a favor de la **Asociación Club de Pesca y Caza Pesca Pescazaike C.U.I.T. N° 30-67366471-3** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Alfonso **ALVARADO** (D.N.I. N° 16.616.899), destinado a solventar diversos gastos que les demandará la adquisición de mesas y sillas para dicho establecimiento;

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital -

SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 22.950.-)** a favor de la **Asociación Club de Pesca y Caza Pesca Pescazaike C.U.I.T. N° 30-67366471-3** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Alfonso **ALVARADO** (D.N.I. N° 16.616.899), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0495

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente MEOP-N° 414.856/10.-

ELIMINAR a partir del día 1° de enero de 2011, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Despacho, Una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ÍTEM: Único, una (1) Categoría 11 de igual Agrupamiento Presupuestario, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3198 del Ejercicio 2011.-

TRANSFERIR a partir del día 1° de enero de 2011 al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ÍTEM: Único, al agente de Planta Permanente, Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señor Raúl Horacio **RUAY** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.602.155), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Despacho.-

DECRETO N° 0496

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
Expediente MG-N° 597.467/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del **Tesoro Provincial** a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFÉRASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ÍTEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 1.200.000)**, del Ejercicio 2011.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 178
PROYECTO N° 601/11
SANCIONADO: 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el programa televisivo **"Cuestión de Energía"**, idea-

do y conducido por el Locutor Nacional Luis Eduardo **BARRIONUEVO**, con producción general de **Acrux y Meli Producciones**, que se emite semanalmente por **LU 85 TV Canal 9** de Río Gallegos.

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente al Consejo Provincial de Educación, Rectorado y Unidades Académicas de Puerto San Julián, Río Gallegos, Río Turbio y Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y **LU 85 TV Canal 9** de Río Gallegos.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial; dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 178/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 179
PROYECTO N° 610/11
SANCIONADO: 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, las Novenas Jornadas Provinciales **"Nuevos Desafíos Frente a la Conformación del Sistema de Protección Provincial"**, las que se realizarán los días 24 y 25 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos, teniendo como objetivos principales articular acciones para el cumplimiento de lo previsto en la Ley Nacional 26.061 y la Ley 3.062.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia; dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 179/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 180
PROYECTO N° 077/11
SANCIONADO: 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2012, los fondos necesarios para la construcción y puesta en marcha de la Sala de Cine para la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial; dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 180/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 181
PROYECTO N° 436/11
SANCIONADO: 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Banco Santa Cruz Sociedad Anónima, arbitre las medidas necesarias a los efectos que en la Red de Cajeros Automáticos diferencie uno (1), a los fines de que sea utilizado únicamente por Jubilados y Empleados de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos y Municipales.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial; dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 181/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES

SINTETIZADAS

C.A.P.

RESOLUCION N° 529

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2011.-
 Expediente N° 67.104/44 y Ac. 480.158/85. Ac. 103.659/1928; 8752/1912; 6936/16; 3932/12; 4101/17; 4726/16; 1293/17; 53.682/1927; 12.531/23; 2524/14; 8399/12; 9345/12; 4097/17; 8750/12; 1292/17; 129.095/40.-

DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo N° 125, de fecha 25 de Septiembre de 1985, por el cual se otorga permiso de ocupación por la superficie aproximada de 12.500 has. constituidas por las leguas a, b, d del lote 9 y leguas c y d del lote 2 Sección XI, Fracción B, de la Colonia General Las Heras, a favor de sus ocupantes (descendientes indígenas) señores Segundo Wilcan Nequilqueo, Orfelino MILLAQUEO, César FUNEZ, Florentino LIMONAO, Pedro RAÍN y Guillermo HERNÁNDEZ; en un todo conforme lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ADJUDICASE la superficie aproximada de 12.500 has., constituidas por las leguas a, b, d del lote 9 y leguas c y d del lote 2 Sección XI, de la Fracción B, de la Colonia General Las Heras, de esta Provincia, a favor de la Comunidad Millaqueo.-

ESTABLECESE un plazo de 180 días a efecto de que el adjudicatario presente ante este Organismo la Resolución del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas por la cual se le concede la Personería Jurídica a la Comunidad MILLAQUEO; bajo apercibimiento de quedar sin efecto el presente acto administrativo.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Radicarse en las tierras asignadas y trabajarlas personalmente los integrantes de la comunidad...; b) No vender, arrendar o transferir bajo ningún concepto o forma sus derechos sobre la unidad adjudicada, ni subdividir o anexas las parcelas sin autorización de la autoridad de aplicación. Los actos jurídicos realizados en contravención a esta norma serán reputados nulos a todos sus efectos.

ESTABLECESE que en caso de extinción de la comunidad o cancelación de su inscripción, las tierras adjudicadas a ella pasarán a la Provincia. Asimismo el miembro de una comunidad adjudicataria de

tierras que las abandone no podrá reclamar ningún derecho sobre la propiedad; los que le correspondieran quedarán en beneficio de la misma comunidad a que pertenecía.

El adjudicatario declara conocer la normativa perteneciente a la Ley N° 1009 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto del inmueble, toda vez que lo considere conveniente.-

Es obligación del adjudicatario, mantener el predio en buenas condiciones con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, siendo facultado de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de las obligaciones impuestas.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION N° 530

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2011.-
 Expediente N° 103.659/1928 y Ac. 8752/1912; 6936/16; 3932/12; 4101/17; 4726/16; 1293/17; 53.682/1927; 12.531/23; 2524/14; 8399/12; 9345/12; 4097/17; 8750/12; 1292/17; 129.095/40.-

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1699, de fecha 07 de Octubre de 1969, por la cual se deja sin efecto la reserva a favor de la Concentración de Indígenas de las leguas a y b del lote 21 Fracción C de la Colonia General Las Heras, y se adjudica en venta a don Cecilio Paz la superficie aproximada de 7500 has. de la legua d y parte de las leguas a, b, y c del lote 21 Fracción C de la Colonia General Las Heras; en un todo conforme lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ADJUDICASE la superficie aproximada de 7.500 has., constituidas por las leguas a, c, y d del lote 22 y la superficie aproximada de 2.500 has., constituidas por las leguas a, b y c del lote 21, ubicadas en la Fracción C, de la Colonia General Las Heras, de esta Provincia, a favor de la Comunidad Limonao.-

ESTABLECESE un plazo de 180 días a efecto de que la adjudicataria presente ante este Organismo la Resolución del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas por la cual se le concede la Personería Jurídica a la Comunidad LIMONAO; bajo apercibimiento de quedar sin efecto el presente acto administrativo.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Radicarse en las tierras asignadas y trabajarlas personalmente los integrantes de la comunidad...; b) No vender, arrendar o transferir bajo ningún concepto o forma sus derechos sobre la unidad adjudicada, ni subdividir o anexas las parcelas sin autorización de la autoridad de aplicación. Los actos jurídicos realizados en contravención a esta norma serán reputados nulos a todos sus efectos.

ESTABLECESE que en caso de extinción de la comunidad o cancelación de su inscripción, las tierras adjudicadas a ella pasarán a la Provincia. Asimismo el miembro de una comunidad adjudicataria de tierras que las abandone no podrá reclamar ningún derecho

sobre la propiedad; los que le correspondieran quedarán en beneficio de la misma comunidad a que pertenecía.

El adjudicatario declara conocer la normativa perteneciente a la Ley N° 1009 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto del inmueble, toda vez que lo considere conveniente.-

Es obligación del adjudicatario, mantener el predio en buenas condiciones con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, siendo facultado de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de las obligaciones impuestas.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION N° 541

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2011.-
 Expedientes Nros 488.440/11, 488.360/11, 487.499/10, 488.380/11, 488.429/11, 488.394/11, 488.184/11, 488.381/11.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor José Luis ALBORNOZ, D.N.I. N° 33.680.744, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de mil sesenta metros cuadrados (1.060,00 m²), ubicada en la Parcela N° 6 de la Manzana N° 11 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.440/11).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Aquiles Luján BARROS SOSA, D.N.I. N° 27.970.897, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados (800,00 m²), ubicada en la Parcela N° 10 de la Manzana N° 17 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.360/11).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor René CANO, D.N.I. N° 25.642.123, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de novecientos cincuenta y dos con treinta y tres metros cuadrados (952,33 m²), ubicada en la Parcela N° 1 (esquina) de la Manzana N° 18 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 487.499/10).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor José Alejandro CARCAMO ULE, D.N.I. N° 18.831.598, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cinco con once metros cuadrados (635,11 m²), ubicada en la Parcela N° 4 de la Manzana N° 18 del pueblo Tres Lagos de esta

Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.380/11).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Fernando Fabián GARCIA, D.N.I. N° 24.694.738, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de seiscientos noventa y tres con diecisiete metros cuadrados (693,17 m²), ubicada en la Parcela N° 8 (esquina) de la Manzana N° 4 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de local comercial (telefonía e internet), al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.429/11).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Alejandro Inés QUIROGA, D.N.I. N° 18.229.569, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de setecientos noventa y tres con sesenta y siete metros cuadrados (793,67 m²), ubicada en la Parcela N° 9 (esquina) de la Manzana N° 17 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.394/11).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Mavis Carolina ROSSI, D.N.I. N° 31.577.459, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados (558,00 m²), ubicada en la Parcela N° 3 (esquina) de la Manzana N° 10, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar y local comercial, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.184/11).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Alicia de Lourdes ULE GONZALEZ, D.N.I. N° 18.809.044, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de mil trescientos noventa y cuatro con treinta y tres metros cuadrados (1.394,33 m²), ubicada en la Parcela N° 6 (esquina) de la Manzana N° 18, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar y local comercial, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.184/11).-

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre

la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Comisión de Fomento de Tres Lagos, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comuna y dar cumplimiento al Art. 19 del presente instrumento legal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 5° de la Ley 63 y en el Artículo 38° de la Ley 1009.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-3

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 183
PROYECTO N° 619/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Un manifiesto reconocimiento al Prof. Emilio

García Pacheco por su meritoria y extensa trayectoria docente, periodística, deportiva, cultural y social, en Santa Cruz y otras provincias patagónicas.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 24 de noviembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 183/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 184
PROYECTO N° 560/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito por la reciente convocatoria de jugadoras de la Asociación Santacruceña de Hockey Pista y Césped, Zona Norte y Sur a integrar la preparación del Seleccionado Nacional de Hockey, con vista a los Panamericanos 2013, a saber:

Fernanda ESCUDERO - Categoría Sub 19
María Del Pilar RODRÍGUEZ - Categoría Sub 19
Isabel RIQUEZ BARK - Categoría Sub 19
Nicole CABELLIER - Categoría Sub 19
Giuliana ESCUDERO - Categoría Sub 19
Emilia CLARK - Categoría Sub 19
Laura GÓMEZ - Categoría Sub 19
Tatiana PARADA - Categoría Sub 19
Julieta RASIDO - Categoría Sub 19
Aldana CARDOZO - Categoría mayores

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 24 de noviembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 184/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 185
PROYECTO N° 561/11
SANCIONADO 24/11/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito por la reciente convocatoria de jugadores de la Categoría Sub 19, de la Asociación Santacruceña de Hockey Pista y Césped, Zona Norte y Sur, a integrar la preparación del Seleccionado Nacional de Hockey, con vistas a los Juegos Panamericanos 2013, a saber:

Alfredo SOSA
Gastón FIGUEROA
Martín ÁLVAREZ
Alexis BULL
David GELVEZ
Nehuen AYALA
Ítalo BÓRQUEZ
Santiago DENUNCIO

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**

GOS; 24 de noviembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 185/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 186
PROYECTO N° 572/11
SANCIONADO 24/11/11**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA**

Su Beneplácito por la realización de la **Feria de Vellones**, el pasado 9 de octubre, organizada por la Agencia de Extensión Rural (INTA) y la Dirección de Cultura del Municipio de la localidad de Gobernador Gregores.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 24 de noviembre de 2011.-**

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 186/2011.-

Dn. RUBÉN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 265

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.194-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 104-SPyAP-11 se inició sumario administrativo al Señor **ACUÑA CLAUDIO**, DNIN° 92.875.102, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, pescando con elementos prohibidos, el día 29 de Noviembre de 2010, en el pozón denominado "Pozón Negro", Palermo Aike;

Que notificado mediante Boletín Oficial N° 4.506, 4.507 y 4.508, de fechas 28, 29 y 30 de Junio de 2011 respectivamente, de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 156-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Sr. **ACUÑA CLAUDIO** e incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.-**CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 104-SPyAP-11, al Señor

ACUÑA CLAUDIO, DNIN° 92.875.102, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-**SANCIONAR** al Señor **ACUÑA CLAUDIO** con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° inc.1) punto 1.3, siendo de aplicación adicional, la caducidad del Permiso de Pesca N° 1405, tipo RPLT, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.-**INFORMESE** de la sanción establecida en el Punto 2° (caducidad del Permiso de Pesca N° 1405, tipo RPLT) a la **DIRECCION DE PESCA CONTINENTAL**, a los fines de arbitrase los medios necesarios para el cumplimiento de la misma.-

4°.-**NOTIFICAR FEHACIEMENTE** al Señor **ACUÑA CLAUDIO** mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5°.-**LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION B.O. e I.

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2011.-

VISTO:

El Decreto N° 917/81 "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias" para el Personal de la Administración Pública Provincial y el Decreto N° 2682/11; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial dispuso el Receso Anual durante el transcurso del mes de **Enero** para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada y Empresas y Sociedades de Estado, contemplándose asimismo el derecho a un período más largo que el receso establecido para aquellos agentes que corresponda, esto es entre el 12 de Diciembre de 2011 y el 31 de Enero de 2012;

Que este organismo (Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta), por su función específica, deberá ajustar las salidas de sus EDICIONES para el cumplimiento del mismo, estableciéndose Publicaciones Quincenales a partir del 12 de Diciembre de 2011 y hasta el 31 de Enero de 2012 inclusive, contemplando Ediciones Especiales si fuera necesario;

Que mientras dure el Receso Anual esta Dirección dispone **No Atender al Público** tanto en el **Sector Boletín Oficial como en la Imprenta;**

Que de acuerdo a las facultades conferidas por Ley N° 1633 y su Decreto Reglamentario;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION DEL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
DISPONE:**

1°.- **ESTABLECESE** que a partir del 12 de Di-

ciembre de 2011 y hasta el 31 de Enero de 2012 inclusive, se editará el Boletín Oficial en una (1) Publicación Quincenal, contemplándose Ediciones Especiales si fuera necesario.-

2°.- **DISPONESE** que mientras dure el Receso Anual establecido en el considerando **No se Atenderá al Público** en general en la **Dirección de Imprenta y Boletín Oficial**.-

3°.- Desapareciendo las causales que motivaron la presente Disposición, se editará en secuencia Normal Bimensual.-

4°.- **PASE** a la Dirección Boletín Oficial, quien cursará las notificaciones correspondientes (Entes Centralizados y Descentralizados, Municipalidades, Poder Judicial y Público en General), publíquese por tres días, tomen conocimiento todas las dependencias y cumplido, **ARCHIVESE**.-

AUGUSTO RENE CARCAMO

Director General

Boletín Oficial e Imprenta

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovica cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **BORO JOVICH MARIO CESAR** para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"BORO JOVICH MARIO CESAR/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. N° 14649/11. Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario Local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 21 de noviembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic en autos caratulados **"PAREDES LOPEZ PEDRO ORLANDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"** Expte. N° 23.943/11.- Cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), procediéndose a publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Periódico Austral".

RIO GALLEGOS, 14 de noviembre de 2011.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Sandra E. García en autos caratulados **"BAHAMONDE BARRIENTOS LUIS ORLANDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"** Expte. N° 22.733/10.- Cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), procediéndose a publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 21 de noviembre de 2011.

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco MARINKOVIC, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683° Inciso 2° del C.P. y C.); a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Dn. **ARMANDO MARCELINO ROQUEL**, a fin de que lo acrediten en estos autos caratulados: **"ROQUEL ARMANDO MARCELINO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"- EXPTE. N° 6977/97**. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur".

RÍO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO 100/11

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **ETELVINA MARIA LUDUEÑA D.N.I. N° 12.157.206**, en autos caratulados **"LUDUEÑA, ETELVINA MARIA S/ SUCESION" Expte. N° 9819/11** para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).

Publíquese edicto por el término de tres días en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- SECRETARIAN° DOS:** Octubre 24 de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal de la Dra. VALERIA MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Dra. Romina Frías, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados: **"ARRIOLA, BLANCA RAMONA S/SUCESIÓN AB INTESTATO"** (Expte. N° 20670/11) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **ARRIOLA BLANCA RAMONA**, Documento Nacional de Identidad N° 2.591.306 para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Publíquese edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

SECRETARIA, 17 de Noviembre de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"BBVABANCO FRANCES S.A. C/HERMOSILLA MARCELINO LUIS S/EJECUTIVO" Expte. N° 27.716/2009**, cita y emplaza al demandado **MARCELINO LUIS HERMOSILLA**, D.N.I. N° 31.244.410, para que en el término de CINCO (5) días a partir de esta publicación, comparezcan a tomar la intervención que por ley corresponda, en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario la

Prensa de esta ciudad.-

CALETA OLIVIA, 19 de Mayo de 2010.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz Secretaria a cargo de la Dra. LAURAI VALLEBELLA, cita por el término de treinta (30) días herederos y acreedores del Sr. ROBERTO DEL BARRIO, en los autos **"DEL BARRIO, ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° 15285/11). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa" por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Noviembre de 2011.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes del Sr. MIGUEL FRANCISCO CABRAL y de la Sra. EVARISTABAES, en los autos caratulados: **"CABRAL, MIGUEL FRANCISCO Y BAES EVARISTA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° C-15243/11 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Octubre de 2011.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Mario Adolfo Albarrán, Juez a cargo, por subrogancia legal, del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **PAIRO MABEL S/AUTORIZACION PARA VIAJAR, Expte. N° 31.181/11**, emplaza al demandado Sr. MARIO DIONISIO TAPIA VERGARA C.I. 10.606.385-0, para que comparezca dentro de cinco días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquese edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" durante DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 10 de Noviembre de 2011.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando H. Isla, Secretaria a mi cargo, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se

consideren con derecho a los bienes del causante Don Domingo Legato, en autos caratulados **"LEGATO DOMINGO S/SUCESIÓN AB INTESTATO Exp. N° L-15.309/11"**, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. En la ciudad de Caleta Olivia a los 21 de Noviembre de 2011.

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 2.056 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por la suscripta, cita y emplaza al Sr. CRISTOBAL PASTOR CRUZ VILA, D.N.I. N° 93.909.386, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en la causa caratulada: **"PINTO, NORMA BEATRIZ C/ CRUZ VILA, CRISTOBAL P. S/ TENENCIA" Expte. N° 29.732/10**. Publíquese edictos por dos días en el ...Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz ..."

CALETA OLIVIA, 18 de Octubre de 2011.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO N° 95/11

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaria Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en Stago, del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **JARAMILLO Nieves D.N.I. 2.310.308** en autos: **"SANTANA Francisco y otra S/ Juicio Sucesorio Ab-intestato"**, (Expte. N° 2116/00).

Pico Truncado, Santa Cruz, de de 2011.

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario CC "CRONICA".

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 17 de Octubre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"M.K. CONSTRUCCION GENERAL S.R.L. S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO"** Expediente N°- 13092-/11, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Pico Truncado, a cargo del Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo del Dr. Néstor Gómez, hace saber por un día: La constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "M.K. CONST RUCCION GENERAL S.R.L", por Escritura Pública número 474 de fecha 18/10/2011. **SOCIOS: JUAN CARLOS CRUCIANI**, argentino, nacido el 15 de octubre de 1977, casado en primeras nupcias con Cintia Carina Abad, de profesión oficial electricista especializado, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.171.915, C.U.I.L. número 20-26171915-1, domiciliado en calle Urdin 267 Pico Truncado; **CRISTIAN ARIEL CLADO GENI**, argentino, nacido el 30 de Agosto de 1978, soltero, de profesión oficial especializado en construcciones en seco, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.922.922,

C.U.I.L.20- 26922922-6, domiciliado en Barrio Islas Malvinas casa número 22 Pico Truncado.- **SEDE SOCIAL:** en calle Urdin 267 de Pico Truncado, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz. **PLAZO DEDURACION:** VEINTE AÑOS contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.- **CAPITAL SOCIAL:** El Capital de la Sociedad se establece en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas partes de PESOS CIENTO (\$ 100.-) cada una, que son suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales: el socio **JUAN CARLOS CRUCIANI** suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas partes de \$ 100.- cada una, o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) que representan el 50% del Capital Social, y el socio **CRISTIANARIEL CLADOGENI** suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas partes de \$ 100.- cada una, o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) que representan el 50% del Capital Social.- **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: **CONSTRUCCION EN GENERAL:** a) Mediante la Construcción de viviendas, locales, edificios, estructuras metálicas, madereras o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a la construcción de edificios destinados a vivienda, comercio y/o industria. c) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente a la construcción. d) Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de todo tipo de estructuras, destinadas a la construcción, remodelación, ampliación de todo tipo de viviendas. e) Venta, producción, fabricación, transformación, de viviendas, tinglados o galpones; compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, elementos o accesorios, sean o no de supropia elaboración, relacionadas con sus actividades.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del número de Gerentes que determine la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, los que podrán o no, ser socios.- Durarán en sus cargos tres años pudiendo ser reelectos - Podrán elegirse suplentes para casos de vacancia **GERENTES:** Cristian Ariel Cladogeni y Juan Carlos Cruciani. **CIERRE DEL EJERCICIO:** El 30 de septiembre de cada año. Pico Truncado, 29 de Noviembre de 2011. Escribana Gabriela Alejandra Fernández.-

GABRIELA A. FERNANDEZ

Escribana
Registro N° 34

P-1

LEY 21.357

Por disposición de V.S. del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, Dra. Florencia Viñuales, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil con Competencia en el Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: **"DISTRIBUIDORA FERRARI S.A. S/C ONSTITUCIÓN"** Expediente número D- 059/2011 se hace saber por **UN DIA** el siguiente **EDICTO:** Por Escritura N° 424 fs. 800, del 16/09/2011 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46 de Río Gallegos; los señores **SERGIO ANTONIO FERRARI**, arg., nac. el 24/11/1959, DNI N° 13.490.748, CUIL 20-13490748-8, div. de sus 1° nup. de Gabriela Rosa Destuet, comerciante, domic. en calle 8 número 1012 de la Localidad de El Calafate de esta Provincia; **DIEGO JUAN PEREZ**, arg., nac. el 31/01/1960, DNI N° 14.078.174, CUIL 20-14078174-7, div. de sus 1° nup. de Elizabeth Patricia

Dogliotti, comerciante, domic. en calle De los Abedules número 2764 de la ciudad de la Localidad de El Calafate; **GOZALO XAVIERAGUILAR**, arg., nac. 23/08/1960, DNI 14.026.926, CUIL 20-14026926-4, div. de sus 1° nup. de Silvia Adriana Dogliotti, comerciante, domic. en Pasaje Los Cerezos número 89 de la mencionada Localidad de El Calafate; constituyeron **"DISTRIBUIDORA FERRARI S.A."** - **Duración:** 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a)** compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, industrialización, fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, empaquetado, transporte, elaboración, acopio, distribución y comercialización, por mayor y menor de bebidas, quesos, fiambres y todo tipo de sustancias alimenticias con sus subproductos, derivados y materias primas, artículos de limpieza y para el confort del hogar, ferretería, eléctricos, regalería, materiales de construcción, porcelanas, lozas, vidrios, sustancias químicas, productos metálicos, motores, máquinas y equipos (industriales, comerciales y domésticos).- **b)** Instalación, explotación y administración de supermercados; **c)** Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con su objeto social; **d)** Adquisición, compra, venta, cesión, dación en Pago, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar tareas de intermediación, celebrando contratos de locación y cualquier otro contrato que fuere necesario; administrar derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos; y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **Capital:** Pesocincuenta mil (\$50.000).- **Administración:** Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cinco directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. Representación legal: corresponde al Presidente y/o quien lo reemplace.- **PRESIDENTE:** Sergio Antonio Ferrari; **DIRECTOR SUPLENTE:** Diego Juan Perez.- Fiscalización: La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura. (Art. 284, Ley 19.550).- Ejercicio Económico: 30 de Junio de cada año.- **Sede Social:** calle Ushuaia 150 de la Localidad de El Calafate de esta Provincia de Santa Cruz.- **SECRETARIA,** 29 de Noviembre de 2011.-

GASTON J. M. PERPIGNAN

A/C Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. María Valeria MARTINEZ, a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo por subrogación legal de la Dra. Romina R. FRIAS, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"GARCIA ELENA S/SUCESION AB- INTES-TATO"**, Expte. N° 20.653/11, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **GARCIA Elena Isabel**, D.N.I. N° F6.540.388, para

que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.- **PUERTO DESEADO,** 18 de Noviembre de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. María Valeria MARTINEZ, a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo por subrogación legal de la Dra. Romina R. FRIAS, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"FREILE ADRIANA S/SUCESION AB- INTES-TATO"**, Expte. N° 20.597/11, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **FREILE Adriana**, D.N.I. N° 10.837.100, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 15 de Noviembre de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-3

EDICTO N° 061/11

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, hace saber que mediante Acta N° 01/11 ha sido designado Gerente de **"ESTRADA E HIJO S.R.L."** con domicilio en H. Yrigoyen 1255 de Pico Truncado, al Socio **JOSE LUIS ESTRADA**, DNI 14.270.251, y por así estar ordenado en los autos caratulados **"ESTRADA E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO"** Expte. N° E-12.720/11, que tramitan por ante aquél Juzgado, Secretaría N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. **NESTOR RUBEN GOMEZ**.-

Publíquese edicto por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Noviembre 25 de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy, casa 3 de esta Ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos de Doña **CAROLINA EGIDIA MARCHESI**, en los autos caratulados: **"MARCHESI CAROLINA EGIDIA S/ SUCESION AB INTES TATO"**. Expte. 15.450/11.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Subrogante a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno con asiento en Puerto San Julián, en autos caratulados: **"PERFORACIONES SANTACRUCEÑAS SRLS/INSCRIPCION**

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" (EXPT.E N° P- 10950/2011) se hace saber por un día que se procede a la inscripción del presente **CONTRATO SOCIAL: SOCIOS:** los señores **MARTA LIDIA FERNANDEZ**, DNI N° 21.922.733, CUIL 27-21922733-2 argentina, nacida el día 15 de febrero de 1971, casada, ama de casa, domiciliada en Calle Veytes N° 1042 de Puerto San Julián; **LEONARDO DARIO ALVAREZ**, DNIN° 21.922.718, CUIT 20-21922718-4, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1970, casado, comerciante, domiciliado en calle Veytes N° 1042 de Puerto San Julián, **HORACIO DANIEL GARCIA**, DNI N° 17.537.671, 20-17537671-3 argentino, nacido el 25 de febrero de 1966, divorciado de sus primeras nupcias, abogado, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1098 de Puerto San Julián, **CHRISTIAN ADRIAN MARTINELLI**, DNI N° 22.505.891, 20-22505891-2, argentino, nacido el día 1° de setiembre de 1972, casado, ingeniero, domiciliado en calle Alberdi N° 1943 de esta localidad de Puerto San Julián y **ANACREON JULIAN MICHUDIS**, DNI N° 10.286.349, CUIT 20-10286349-7, argentino, separado de hecho, comerciante, nacido el día 19 de enero del año 1953, domiciliado en calle Colón N° 395 de Puerto San Julián.- **FECHA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** 04 de OCTUBRE de 2011.- **RAZON SOCIAL Y SEDE SOCIAL:** "PERFORACIONES SANTACRUCEÑAS SRL" domicilio comercial en calle Alberdi N° 1943 de la ciudad de Puerto San Julián, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en el interior del país o en el extranjero.- **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros, o asociada a terceros: A) La perforación en exploraciones o explotaciones mineras; la perforación y equipamientos de piques verticales e inclinados: excavaciones en superficie y subterráneas de producción y exploración minera, su desarrollo y construcciones subterráneas y en superficie; construcción de obras civiles, excavaciones subterráneas, túneles, y explotación de canteras; la extracción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas obtenidas en la actividad minera; la solicitud de cateos de minas; la compra, venta, usufructo, alquiler o leasing de minas y en general cualquier actividad que directa o indirectamente se relacione con la minería.- B) Brindar el servicio de gamela, alojamiento y comida en campamentos urbanos o rurales; C) La importación y exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes.- D) La compra, venta importación y exportación de insumos, materiales, repuestos, maquinarias que tenga que ver con la perforación y actividad minera en general, y todo lo que se refiera a la compra, venta, importación y exportación dentro de la actividad minera o ganadera.- E) En general realizar cualquier otra actividad comercial, de servicios o industrial útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La sociedad será dirigida y administrada durante toda su vigencia por los socios MARTINELLI Y ALVAREZ, con el cargo de gerentes; los mencionados precedentemente tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "PERFORACIONES SANTACRUCEÑAS S.R.L.". - Cuando se contrate en nombre de la sociedad por una suma superior a DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MIL (U\$S 150.000), se necesitará contar con la firma de dos gerentes para que el contrato sea valido para la sociedad.- La remuneración de los gerentes será fijada por asamblea de socios, con las limitaciones establecidas por el Art. 261 de la ley de sociedades comerciales.- La sociedad asimismo podrá dejar cesantes al o a los gerentes designados o designar nuevos gerentes sin que tengan que ser necesariamente los socios, para ello no será necesaria la modificación del estatuto del estatuto bastando la publicación del extracto del acta de asamblea en el boletín oficial o en un diario de mayor circulación donde se resalten estos cambios.- **DURACION DE LA SOCIEDAD:** El plazo de duración de la sociedad será de quince (15) años, a partir del día 10 de octubre del corriente año, fecha en la cual comenzarán a regir todos los derechos y obligaciones emergentes

del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios.- **CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION:** El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000,00), que se divide en DIEZ MIL (10.000) cuota de pesos diez (\$ 10) c/u. Suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: - - - Corresponden a la señora Marta Lidia Fernandez UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) cuotas por un valor de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) equivalentes a un 12,5 % de la sociedad; al señor Leonardo Darío Alvarez, UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CUOTAS (1250) CUOTAS por un valor de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) equivalentes a un 12,5% de la sociedad; al sr. Horacio Daniel García DOS MIL QUINIENTAS CUOTAS (\$ 2500) cuotas por un valor de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) equivalentes a un 25% de la sociedad; al señor Christian Adrián Martinelli, DOS MIL QUINIENTAS CUOTAS (2500) cuotas por un valor de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) equivalentes a un 25% de la sociedad; al señor Anacreón Julián Michudis, DOS MIL QUINIENTAS CUOTAS (2.500) cuotas por un valor de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) equivalentes a un 25% de la sociedad.- el capital social se aportará de la siguiente forma en este acto se integra el VEINTICINCO POR CIENTO, (25%) equivalente a PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) debiendo los socios ALVAREZ Y FERNANDEZ ingresar PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 3125.) CADA UNO Y LOS SOCIOS MARTINELLI, GARCIA Y MICHUDIS PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6250) CADA UNO.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante de la siguiente forma; al año, computado de la inscripción de la sociedad.- el 25% equivalente PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) debiendo los socios ingresar ALVAREZ Y FERNANDEZ PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 3125) CADA UNO Y LOS SOCIOS MARTINELLI, GARCIA Y MICHUDIS PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6250) CADA UNO; y a los dieciocho meses, computados de la inscripción de la sociedad.- el 50% restante, equivalente a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) debiendo los socios ALVAREZ Y FERNANDEZ ingresar PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6250) CADA UNO Y LOS SOCIOS MARTINELLI, GARCIA Y MICHUDIS PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) CADA UNO.- **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO:** Se practicará al 31 de Diciembre de cada año.-

SECRETARIA, 17 de Noviembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-1

CONVOCATORIAS

"..LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS REALIZARSE EL 16-12-2011 ALAS 18,00 HS. EN LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO.- LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-

2) APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2010.-

LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS. PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES.-

OVIDIO QUINTERO
Presidente
LERCO S.A.

P-2

CARSAS.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 17 de Diciembre de 2011 a las 14:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quorum en la primera convocatoria) a las 15:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se llamó fuera de término.

3) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2011.

4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.

5) Destino de los resultados.

6) Elección del síndico titular y síndico suplente.

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-2

AVISO CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

SEAVE SOCIEDAD ANONIMA de conformidad con lo proscripto en el Art. 12° del Estatuto Social, cita por cinco días, de manera simultánea en primer y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de Diciembre de 2011 en la sede administrativa ubicada en calle Saavedra Lamas s/n del Barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primera convocatoria es para las 16.30 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 17.30 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

a. Designación de dos accionistas para firmar el acta;

b. Consideración de la Memoria. Balance General. Estado de Resultados, distribución de ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio terminado el 31-07-2011;

c. Fijación de retribución de Directores;

Se hace saber a los accionistas que para asistir a la Asamblea deben cursar con una antelación mínima de tres días hábiles al de la fecha fijada, comunicación al Directorio de la empresa, solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia. Asimismo, se hace saber a los accionistas que los balances y demás documentación relacionada con los Estados Contables se encontrarán a su disposición con no menos de 15 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea Ordinaria Anual en la sede administrativa de calle Saavedra Lamas s/n del Barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia.

JOSÉ A. GONZÁLEZ NORA
Abogado - Apoderado

P-3

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Enero de 2012, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad Rural de Río Gallegos, cita en calle Fagnano N° 730 de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

2. Consideración de los documentos a los que hace referencia el Art. 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2011.

3. Ratificación de la aprobación de la venta de 14.350 acciones Clase "A" y 4.000 acciones Clase "B", correspondientes a Estancia Cullen S.A. de acuerdo a lo normado en el Art. 5 del ESTATUTO.

4. Ratificación de la aprobación de la venta de 165.100 acciones Clase "A", correspondientes a Baya de Rud M. y Rud David, de acuerdo con lo normado en el Art. 5 del ESTATUTO.

5. Ratificación de la aprobación de la venta de 182.088 acciones Clase "A", correspondientes a Alejandra Suarez del Solar, de acuerdo con lo normado en el Art. 5 del ESTATUTO.

6. Consideración de la Gestión del Directorio.

7. Retribución al Directorio y a la Sindicatura.

8. Destino de los resultados.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deberán comunicar su concurrencia con una anticipación no menor de tres días hábiles.

P-4

ESEPA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 09 de Febrero de 2012, a las 10:30 hs. en la sede de Mariano Moreno 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 16 **finalizado el 30 de Junio de 2011.**

3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-4

HORACIO ARENA S.A.C.A.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 07 de Febrero de 2012, a las 10:00 hs. en la sede de calle Mariano Moreno N° 244, de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 29 **finalizado el 30 de Junio de 2011.**

3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.

4. Propuesta de distribución de Utilidades.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-4

MAVENT S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 06 de Febrero de 2012, a las 9:00 hs. en la sede de Mariano Moreno 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2. Consideración de poner en Actividad la firma.

3. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos por mandato de tres (3) Ejercicios.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-4

AVISOS

AVISO LEY 11.867

Norma B. ABUIN, escribana pública, con domicilio en Alberdi 183 de Río Gallegos, hace saber por CINCO DIAS que **Carlos Santiago KIRCHNER**, CUIT 20-11502720-5, como único titular, CEDE Y TRANSFIERE como aporte social a favor de una sociedad anónima que constituirá bajo la denominación de "K-SANC S.A." el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación "PINTURERIA PINKAR" con domicilio en Avenida Presidente Nestor Carlos Kirchner esquina Mascarello, de Río Gallegos.- Oposiciones de Ley ante notario interviniente.-

Esc. NORMA B. ABUIN

Registro N° 30

Río Gallegos

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "Pozo Exploratorio ELBa.x-1".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260 (9400) Río Gallegos, antes del 09 de diciembre del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio ambiente

En el Marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: "Construcción de estación separadora de gas y líneas de conducción de pozos LDLC 2001 y LDLC.x-1001", ubicado en el Área Lomita de La Costa en cercanías a la Localidad de Caleta Olivia.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Diciembre del Corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo SPC-1069, SPC-1070, SPC-1072, SPC-1073 Y SPC-1074" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo MEN-3177, MEN-3178, MEN-3179, MEN-3180, MEN-3181(d) y MEN-3182" ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo EH-3255, EH-3256 Y EH-3259" ubicada en el Yacimiento El Huelmo, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC Pozo CM-1040" ubicada en el Yacimiento Cañadón Minerales, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo CL-4080" ubicada en el Yacimiento Cañadón León, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC Pozos SPC-1040, SPC-1041, SPC-1042, SPC-1043, SPC-1044, SPC-1045, SPC-1046, SPC-1047, SPC-1048" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC Pozo CLD-3106" ubicada en el Yacimiento Cañadón León, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-3

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos SPC-1188 Y SPC-1189" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-3

LICITACIONES

**MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MINERÍA
YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACION PUBLICA Nº 19/2011
CLASE: ETAPA UNICA Y NACIONAL
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE Nº: S01: 00194698/2011

OBJETO DE LA CONTRATACION: "Desmontaje del generador de vapor (caldera nº 4) Diseño, construcción, provisión instalación y puesta en servicio de un generador de vapor de 60 tn/hs de 30 Kg/cm²"

PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS**Lugar/Dirección**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio Av. Cabildo 65 Planta Baja CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y Horario

Hasta el día 18 de enero de 2012 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley Nº 25.551, su Decreto reglamentario Nº 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS**Lugar/Dirección**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65. Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413

Plazo y Horario

Hasta el día 18 de enero de 2012 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS**Lugar**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

Hasta el día 27 de enero de 2012 a las 16 hs.

Lugar

Avenida de los Mineros s/n, Planta YCRT RIO TURBIO. Departamento de GÜER AIKE. Provincia de SANTA CRUZ.

Día y Hora

Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRE SUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 160.200.000.-)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUES TA: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOSMIL (\$ 1.602.000.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.) Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413. de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA**Lugar**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65. Planta Baja. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

El día 1 de febrero de 2012, a las 13 hs.

P-3

**MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MINERÍA
YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/2011
CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE Nº: S01:0292388/2011

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCION DE RED DE ALIMENTACION DE GAS NATURAL, PLANTA REDUCTORA DE PRESIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN INTERNA EN PEAD Y PLANTAS DE REGULACIÓN INTERNA INDIVIDUAL POR TALLER del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ".

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS**Lugar/Dirección**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65, Planta Baja CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Plazo y Horario

Hasta el día 11 de enero de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley Nº 25.551, su Decreto reglamentario Nº 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar y en la página del YACIMIENTO

CARBONÍFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.**CONSULTAS****Lugar/Dirección**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65. Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413

Plazo y Horario

Hasta el día 11 de enero de 2012 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS**Lugar**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRE SUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 11.780.000.-)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUES TA: PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 117.800.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.) Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413. de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA**Lugar**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65, Planta Baja. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

El día 25 de enero de 2012, a las 10 hs.

P-3

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 77

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Orden de Compra abierta

Expediente Nro: VY11-0867/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 08:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 09:00AR

Presentación de Observaciones:**Lugar y Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 09:00

Acto de Apertura:**Lugar y Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 09:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 78
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0868/5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 09:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 10:00AR
Presentación de Observaciones:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 10:00
Acto de Apertura:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 10:00
Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones **WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR**, acceso directo "Contrataciones Vigentes"
P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 79
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0869/5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE PRODUCTO OSLACTEOS- INCLUYE LECHE EN POLVO
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 10:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 11:00AR
Presentación de Observaciones:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 11:00
Acto de Apertura:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO

GALLEGOS

Plazo y Horario:
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 11:00
Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones **WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR**, acceso directo "Contrataciones Vigentes"
P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 80
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0870/5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 11:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario: Fecha: 26/12/2011 - Hora: 12:00AR
Presentación de Observaciones:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario: Fecha: 26/12/2011 - Hora: 12:00
Acto de Apertura:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 81
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0871/5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE VIVERES NO PERECEDEROS
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 82
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0872/5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 15:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:

Fecha: 26/12/2011 - Hora: 16:00AR
Presentación de Observaciones:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 16:00
Acto de Apertura:
Lugar y Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario:
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 16:00
Observaciones Generales:
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones **WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR**, acceso directo "Contrataciones Vigentes"
P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 46
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0832/5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS
Adjudicaciones:
Nro. Orden 1
Firmas
DEPOSITO ALIMENTICIO S.R.L.
Renglones Adjudicados
0001000200030004000500060007000800090010001100120013001400150016001700180019002000210022002300240025002600270028
Importe Ajudicado
\$ 836.785,52
P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 47
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0833/5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS
Adjudicaciones:
Nro. Orden 1
Firmas
DEPOSITO ALIMENTICIO S.R.L.
Renglones Adjudicados
000100020003000400050006000700080009001000110012001300140015001600170018001900200021002200230024002500260027002800290030003100320033003400350036003700380039004000410042004300440045004600470048
Importe Ajudicado
\$ 685.518,11
P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 48
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta

Expediente Nro: VY11-0834/5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS- INCLUYE LECHE EN POLVO
Adjudicaciones:
Nro. Orden
 1
Firmas
 DEPOSITO ALIMENTICIO S.R.L.
Renglones Adjudicados
 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009
 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016
Importe Adjudicado
 \$451.681,30
 P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 49
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0835/5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS
Adjudicaciones:
Nro. Orden
 1
Firmas
 DEPOSITO ALIMENTICIO S.R.L.
Renglones Adjudicados
 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008
Importe Adjudicado
 \$165.152,17
 P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 50
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0836/5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE VIVERES NO PERECEDEROS
Adjudicaciones:
Nro. Orden
 1
Firmas
 DEPOSITO ALIMENTICIO S.R.L.
Renglones Adjudicados
 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009
 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018
 0019 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027
 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036
 0037 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0045
 0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054
 0055 0056 0057 0058 0059 0060 0061 0062 0063
 0064 0065 0066 0067 0068 0069 0070 0071 0072
 0073 0074 0075 0076 0077 0078 0079 0080 0081
 0082 0083 0084 0085 0086 0087 0088 0089 0090
 0091 0092 0093 0094 0095 0096 0097 0098 0099
 0100 0101 0102 0103 0104 0105 0106 0107 0108
 0109 0110 0111 0112 0113 0114 0115 0116 0117
 0118 0119 0120 0121 0122 0123 0124
Importe Adjudicado
 \$806.911,89
 P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: CO-

MANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 51
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0837/5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA
Adjudicaciones:
Nro. Orden
 1
Firmas
 DEPOSITO ALIMENTICIO S.R.L.
Renglones Adjudicados
 0001 0002 0003 0004 0005
Importe Adjudicado
 \$266.285,64
 P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 52
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0838/5
Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA
Adjudicaciones:
Nro. Orden
 1
Firmas
 DEPOSITO ALIMENTICIO S.R.L.
Renglones Adjudicados
 0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009
 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018
 0019 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027
 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036
Importe Adjudicado
 \$173.235,20
 P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI
Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 82
Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Orden de Compra abierta
Expediente Nro: VY11-0872/5

Rubro Comercial: Alimentos
Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA
Costo del Pliego: \$ 0,00
Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
 Fecha: 26/12/2011 - Hora: 16:30
Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:
Lugar y Dirección
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
 Fecha: 26/12/2011 - Hora: 17:00AR
Presentación de Observaciones:
Lugar y Dirección
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario
 Fecha: 26/12/2011 - Hora: 17:00
Acto de Apertura:
Lugar y Dirección:
 AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS
Plazo y Horario Fecha: 26/12/2011 - Hora: 17:00
Observaciones Generales:
 El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"
 P-1

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 2863, para los trabajos de "Reciclaje del sistema de calefacción" en el edificio sede de la sucursal SAN JULIAN (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/12/11 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julián (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.-
 P-3

| | |
|--|-------------------------------|
|  <p>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO</p> <p>PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios SUBSECRETARIA de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA</p> <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda</p> | |
| <p>LICITACION PUBLICA N° 53/IDUV/2011</p> <p>64 VIVIENDAS TECHO DIGNO EN PUERTO SANTA CRUZ</p> | |
| <p>Precio Tope: \$16.673.160.- Fecha de Apertura: 09/01/2012 - 11,00 HS. Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS Valor del Pliego: \$ 8.330.- Venta de Pliegos: A partir del 05/12/11 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1651</p> | <p>Plazo: 15 meses</p> |
| <p>AQUI TAMBIEN LA NACION CRECE</p> | |

P-3

COMANDO BRIGADA MECANIZADAXI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:
Tipo: Licitación Pública Nro: 83

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Orden de Compra abierta

Expediente Nro: VY11-0873/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 17:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 18:00AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 18:00

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario
Fecha: 26/12/2011 - Hora: 18:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINA-COMPRAS.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1

| | |
|---|---|
|  <p>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas</p> | <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</p> <p>Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda</p> |
|---|---|

LICITACION PUBLICA N° 51/IDUV/2011

EDIFICIO ORQUESTA DEL BARRIO EN RIO GALLEGOS

Precio Tópico: \$ 9.741.428,05.- **Plazo:** 12 meses

Fecha de Apertura: 19/12/2011 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 4.870.-

Venta de Pliegos: Apartir del 30/11/11

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS



P-2

| | |
|---|---|
|  <p>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas</p> | <p>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</p> <p>Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda</p> |
|---|---|

LICITACION PUBLICA N° 52/IDUV/2011

AMPLIACION EDIFICIO CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA EN RIO GALLEGOS

Precio Tópico: \$ 7.981.620,67.- **Plazo:** 12 meses

Fecha de Apertura: 19/12/2011 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 3.990.-

Venta de Pliegos: Apartir del 30/11/11

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS



P-2

| SUMARIO | | BOLETIN OFICIAL N° 4555 | |
|---|-------|--------------------------------|-------|
| DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO | | | |
| 0490 - 0492 - 0493 - 0494.- | | Págs. | 1/2 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | | | |
| 0486 - 0487 - 0488 - 0489 - 0495 - 0496.- | | Págs. | 2/3 |
| RESOLUCIONES | | | |
| 178 - 179 - 180 - 181/HCD/11 - 529 - 530 - 541/CAP/11.- | | Págs. | 3/5 |
| DECLARACIONES | | | |
| 183 - 184 - 185 - 186/HCD/11.- | | Págs. | 5/6 |
| DISPOSICIONES | | | |
| 265/SPyAP/11 - 001/BOel/11.- | | Pág. | 6 |
| EDICTOS | | | |
| BOROJOVICH - PAREDES LOPEZ - BAHAMONDE BARRIENTOS - ROQUEL - LUDUEÑA - ARRIOLA - BBVA BCO. FRANCESC/ HERMOSILLA - DEL BARRIO - CABRAL Y BAES - PAIRO - LEGATO - PINTO C/ CRUZ VILA - SANTANA Y OTRA - M.K. CONSTRUCCION GENERAL SRL - DISTRIBUIDORA FERRARI SA - GARCIA - FREILE - ESTRADA E HIJOS SRL - MARCHESI - PERFORACIONES SANTACRUCEÑAS SRL.- | | Págs. | 6/9 |
| CONVOCATORIAS | | | |
| LERCO SA - CARSA SA.- SEAVE SA - ESTANCIA DE PATAGONIA S.A. - ESEPA SA - HORACIO ARENASACAI - MAVENT SA.- | | Págs. | 9/10 |
| AVISOS | | | |
| PINTURERIA PINKAR - SMA/ POZOS EXPLO ELBa.X-1/ CONST. DE ESTACION SEPARADORA DE GAS/ PERF. POZOS DE DES. SPC-1069/ PERF. POZOS DE DESC. MEN-3177/ PERF. POZOS DE DES. EH - 3255/ AAC POZO CM - 1040/ PERF. POZOS DE DESC. CL - 4080/ AAC. POZOS SPC - 1040/ AAC POZO CLD - 3106/ PERF. DE POZOS SPC - 1188.- | | Págs. | 10/11 |
| LICITACIONES | | | |
| 19 - 20/YCRT/11 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82 - 83 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52/CDO BR MEC XI/11 - INM-2863/BCO.NAC.ARG/11 - 53 - 51 - 52/IDUV-NAC/11 - 006/CPE/11.- | | Págs. | 11/14 |

| |
|---|
|  <p>GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ</p> <p><i>Consejo Provincial de Educación</i> Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios</p> |
| <p>En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075</p> <p>Licitación Pública N° 006-CPE-2011</p> <p>Objeto: Adquisición de Bibliografía con destino a diversos Establecimientos Educativos de Nivel EGB de la Provincia, dependientes de este Consejo Provincial de Educación</p> <p>Fecha de Apertura: 16 de Diciembre de 2011.-</p> <p>Recepción de Sobres: Hasta las 11:00 hs. del día 16 de Diciembre de 2011 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-</p> <p>Hora de Apertura: 11:00 hs.-</p> <p>Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-</p> <p>Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.-</p> <p>P-2</p> |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4555 DE 14 PAGINAS